



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00746924- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Administración de esta Secretaría, referente a la renovación y emisión de póliza integral de comercio e industria que brinda cobertura a cuatro (4) ubicaciones de riesgo de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que la póliza Integral actual para Comercio e Industria N° 86.937 que brinda cobertura a cuatro (4) ubicaciones de riesgo de esta Secretaría venció el 1 de septiembre del presente año;

Que el seguro cubre incidentes en caso de incendio de edificio, incendio de contenido, cristales, robo contenido general, y en el caso de equipos electrónicos por robo o alta/baja de tensión;

Que dada la importancia de la contratación de este servicio, y del grave perjuicio que podría implicar para esta Universidad en ocasión de un siniestro no contar con la póliza vigente, además de que es obligación tomar las medidas pertinentes para el resguardo del patrimonio del Estado, la Dirección de Administración solicitó al productor de seguros con el que se trabaja habitualmente, cotización para la renovación de la póliza;

Que a los fines de poder realizar una comparativa de primas, se solicitó cotización manteniendo vigente el importe de los bienes asegurados y otra con alguna sugerencia de actualización de los montos de cobertura; y el productor remitió dos (2) presupuestos de la empresa Compañía de Seguros EL NORTE SA, CUIT 30-50004045-5; firma con la que estaba contratado el servicio y que, a la fecha, ha cumplimentado con los estándares de precio y calidad en la prestación del servicio;

Que analizando ambas opciones y teniendo en consideración los bienes patrimoniales bajo resguardo, las altas/bajas del periodo, y el efecto de la inflación, se optó por solicitar una tercera cotización al proveedor la cual resultó de costo intermedio, por un importe total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciséis C/24/100 (\$ 316.616,24), y la cual se contrató; tomando en consideración la ubicación de los bienes y las medidas de seguridad adoptadas por esta Secretaría; con vigencia desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024;

Que a orden 3, se presentan los tres (3) presupuestos con detalle de los montos de cobertura por código y ubicación de riesgo;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad para afrontar el gasto solicitado por un importe total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciséis C/24/100 (\$ 316.616,24);

Que la erogación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en relación a la renovación y emisión de póliza integral de comercio e industria que brinda cobertura a cuatro (4) ubicaciones de riesgo de esta Secretaría; y la contratación del proveedor Compañía de Seguros EL NORTE S.A. CUIT: 30-50004045-5, por un importe total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciséis C/24/100 (\$ 316.616,24); con vigencia desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciséis C/24/100 (\$ 316.616,24), al proveedor "Compañía de Seguros EL NORTE" S.A. CUIT: 30-50004045-5.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**

